

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)

Descripción de la temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de Resoluciones	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ASUNTOS MUNICIPALES	ACTA # 001-2021 / 12-01-2021	<a href="#">Link para descargar el Acta de la Sesión</a>	1.-Aprobar el Acta N° 042-2020, del día jueves 31 de diciembre de 2020. 2.-Ratificar la suscripción del convenio de Cooperación entre el GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Salud Pública, con el objeto de realizar la gestión integral de los desechos sanitarios peligrosos generados en los establecimientos de Salud Pública de la jurisdicción Cantón Santiago de Quero a través de los gestores ambientales autorizados. 3.- Aprobar en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Régimen Administrativo de Excedentes o Diferencias de Áreas de Terreno Urbano y Rural del Cantón Santiago de Quero Provenientes de Errores de Medición; y, 3.- Remitir a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que procedan analizar la ordenanza juntamente con los señores: Procurador Sindico Municipal, Directora Financiera, Director de Planificación y Jefe de Avalúos Catastros y emitan informe para conocimiento y aprobación del I. Concejo Cantonal. 4.- Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero y GADERE S.A., en calidad de Gestor Ambiental calificado; mediante el cual se compromete a prestar el servicio de gestión integral de desechos sanitarios peligrosos en las Fases de: Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final, en la jurisdicción del Cantón Quero. Este servicio será prestado directamente a los generadores de desechos sanitarios peligrosos que así lo soliciten, y estará sujeto al cobro directo de un valor, previamente acordado entre el gestor ambiental y el generador del residuo, en el respectivo contrato, tomando en cuenta la cantidad y peso de los residuos recolectados.	0001/004- 12-01-2021	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="#">Link para descargar el documento de la resolución</a>
	ACTA # 002-20201 / 26-01--2021	<a href="#">Link para descargar el Acta de la Sesión</a>	1.-Aprobar el Acta N 0001-2021, del día martes 12 de enero de 2021. 2.-Autorizar al señor Alcalde la suscripción Convenio Modificatorio sobre la Implementación Estrategia de Turismo en el Cantón Quero, entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Santiago de Quero, cuyo plazo rige a partir del 12 de agosto de 2020 y estará vigente hasta el 31 de marzo del 2021, podrá ser renovado por acuerdo de las partes, para lo cual necesariamente se suscribirá un nuevo convenio.3.- Autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Santiago de Quero, para la Implementación de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua 2021 del cantón Quero, en coordinación con la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua del H. Gobierno Provincial de Tungurahua. 4.- Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Régimen Administrativo de Excedentes o Diferencias de Áreas de Terreno Urbano y Rural del Cantón Santiago de Quero, provenientes de Errores de Medición. 3.- Remitir al señor Administrador de Tecnologías de la Información para su publicación en la página Web Institucional, además de su publicación en la Gaceta Oficial y Registro Oficial.	0005-0008 / 26-01-2021	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="#">Link para descargar el documento de la resolución</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					01/02/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					Lic. MARCO NÚÑEZ BARRENO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					<a href="mailto:marconunezbarreno@hotmail.es">marconunezbarreno@hotmail.es</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(03) 2746-237 ext.101	